



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 08 de mayo del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 207-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 0203-2024-GRM/DIRESA-DRISI/DE-OSIC, Informe N° 618-2024-GRM-DRSM-DRISI-OSIC-UAIS, quien adjunta el "Plan Anual de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, de la Red Integrada Salud Ilo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 76° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de la enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando medidas de prevención y control, disposiciones correspondientes, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGR-V.01, Directiva de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, accidentes por animales ponzoñoso y Epizootias cuya finalidad es contribuir a la vigilancia, prevención control y eliminación de las enfermedades Zoonóticas y accidentes por animales ponzoñosos en el país;

Que, así mismo, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Descentralizados u Organismos Públicos Adscritos, así como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación d los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 969-2021/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud mediante la implementación progresiva, planificada, sistemática y sostenible de la Redes Integradas de Salud a nivel nacional;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como



finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, el Plan Anual de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, cuyo objetivo es la de fortalecer las actividades de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades Metaxenicas y Zoonosis en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua;

Que, en atención al documento de VISTO, suscrita por el jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable de la Unidad de Atención Integral de Salud, quién ha Elaborado el "Plan Anual de Prevención y Control de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis 2024, la misma que formara parte de la presente resolución, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo respectivo, estando con las visaciones y aprobaciones de los responsables es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29664, Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGR-V.01, Directiva de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonótica, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "**PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS - 2024**", de la Red Integrada Salud Ilo, el mismo que en anexos forma parte de la presente resolución en quince (15) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Individual y Colectiva, a través de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA SALUD ILO
DIRECCION
D.R.S. MOQUEGUA
JUAN LUIS HERRERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO